



Secretaría General Técnica
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO
Y HACIENDA

Comunidad de Madrid

Adjunto se remite relación provisional de aspirantes admitidos y no admitidos al **Concurso de Méritos Objetivo convocado por Orden de 4 de junio de 2018**, de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda, (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 19 de junio), con el ruego de su difusión y exposición en los Tablones de Anuncios dependientes de ese Centro Directivo.

El Presidente de la Junta de Méritos

Firmado digitalmente por ÓSCAR GARCÍA ARGUMOSA
Organización: COMUNIDAD DE MADRID
Fecha: 2018.09.14 13:54:52 CEST
Huella dig.: 485716ad56f58241bcd4b315cb0d3b3ed7a503a



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 1296115197627598528812

OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL
GOBIERNO



**JUNTA DE MÉRITOS DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y
HACIENDA**

Concurso de Méritos Objetivo convocado por Orden de 4 de junio de 2018 (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 19 de junio), de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se aprueba convocatoria pública para la provisión de dos puestos de trabajo vacantes en el Tribunal Administrativo de Contratación Pública por el sistema de Concurso de Méritos Objetivo en la citada Consejería.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado Sexto.1 de la Orden de 4 de junio de 2018 (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 19 de junio), se procede, con carácter previo al fallo de la Junta, a publicar la relación de aspirantes no admitidos y la de admitidos al precitado concurso, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los méritos preferentes y no preferentes, así como la puntuación obtenida por ambos conceptos.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el apartado Sexto.2 de la Orden de 4 de junio de 2018, los interesados dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios, para presentar reclamaciones o, en su caso, desistir de la solicitud presentada.

A los efectos de notificación se entenderá como fecha de publicación el día 17 de septiembre de 2018

El Presidente de la Junta de Méritos

Firmado digitalmente por ÓSCAR GARCÍA ARGUMOSA
Organización: COMUNIDAD DE MADRID
Fecha: 2018.09.14 13:54:58 CEST
Huella dig.: 7094c9823fd80ff8b63c3162f81bb7ddbeed16ca



CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

Nº Puesto: 66376 .- Presidente del Tribunal Adm.de Contratación Pública.

Direcc.Gral: Órgano Colegiado Tribunal Adm.Contratación Pública

NCD: 30

Méritos:

- 1.- ANTIGÜEDAD EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES RELACIONADAS CON LA CONTRATACIÓN PÚBLICA (0,16 PUNTOS POR CADA AÑO COMPLETO Y EN CASO DE TIEMPO INFERIOR LA PARTE PROPORCIONAL) : 3,20 PUNTOS.
- 2.- EXPERIENCIA EN LA PARTICIPACIÓN EN MESAS DE CONTRATACIÓN U ÓRGANOS SIMILARES: 2,40 PUNTOS.
 - 2.1.- MIEMBRO EN MESAS DE CONTRATACIÓN DURANTE AL MENOS TRES AÑOS (0,8 PUNTOS)
 - 2.2.- EXPERIENCIA EN REDACCIÓN DE PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS EN MATERIA CONTRACTUAL DURANTE AL MENOS TRES AÑOS (1,6 PUNTOS)
- 3.-EXPERIENCIA EN LA REDACCIÓN DE PLIEGOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA O EN LA EMISIÓN DE INFORMES SOBRE LOS MISMOS: 0,80 PUNTOS
- 4.- TITULACIÓN ACADÉMICA RELACIONADA CON LA CONTRATACIÓN PÚBLICA: 0,80 PUNTOS
 - 4.1.-TITULACIÓN DE DOCTORADO SOBRE CONTRATACIÓN PÚBLICA O DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA,DIPLMATURA O MÁSTER RECONOCIDO EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA O DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA (0,32 PUNTOS)
 - 4.2.-IMPARTICIÓN DE CURSOS EN CENTROS PÚBLICOS (INAP,IMAP,ICAM,CGPJ UNIVERSIDADES O SUS CENTROS DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN) DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LA CONTRATACIÓN PÚBLICA (0,08 POR CADA CURSO HASTA UN MÁXIMO DE 0,32 PUNTOS)
 - 4.3.-ASISTENCIA O IMPARTICIÓN DE OTROS CURSOS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (0,08 PUNTOS POR CADA UNO HASTA UN TOTAL DE 0,16 PUNTOS)
- 5.-PUBLICACIONES RELACIONADAS CON LA CONTRATACIÓN PÚBLICA: 0,80 PUNTOS
 - 5.1.-MONOGRAFÍAS Y PARTICIPACIONES EN OBRAS COLECTIVAS (0,08 PUNTOS POR PUBLICACIÓN HASTA UN TOTAL DE 0,4 PUNTOS)
 - 5.2.-ARTÍCULOS EN REVISTAS O PÁGINAS WEB DE DIFUSIÓN GENERAL ESPECIALIZADAS EN CONTRATACIÓN PÚBLICA (0,08 PUNTOS HASTA UN TOTAL DE 0,4 PUNTOS)

DATOS DEL CONCURSANTE				VALORACIÓN DE MÉRITOS																						
APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVOS NO ADMISIÓN	DESTINO ACTUAL	N.C.D.	PREFERENTES						NO PREFERENTES										TOTAL NO PREF.	TOTAL PTO					
				a) Val. Trabajo	b)Form Acad.	c)Tit. Acad.	d)Person.	e)Antig.	TOTAL PREF.	1	2.1	2.2	3	4.1	4.2	4.3	5.1	5.2								
HERNAEZ SALGUERO,ELENA ROSA	1	TACPUBL	30																							
PELAEZ ALBENDEA,LAUREANO JUAN		PRESID.	29	5	0,5		0,5	3	9	3.20	0,8	0	0,8	0	0	0,08	0	0							4,88	13,88
VÁZQUEZ LACUNZA, ESTELA	2	JCCM	26																							
YAÑEZ DÍAZ, CARLOS	2	C.ASES.CM	30																							

Observaciones:

Visto Bueno. El Presidente

La Secretaria Suplente

Firmado digitalmente por ÓSCAR GARCÍA ARGUMOSA
Organización: COMUNIDAD DE MADRID
Huella dig.: 6bd86eee04a094b2aadd9a3247f225dcfe8ec2d9

Firmado digitalmente por MARIA ERIKA BAÑARES DORADO
Organización: COMUNIDAD DE MADRID
Huella dig.: 6bd86eee04a094b2aadd9a3247f225dcfe8ec2d9



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 1055153498155581590886

Código Descripción

1. Apartado octavo de la Orden de 4 de junio de 2018, de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se aprueba convocatoria pública para la provisión de dos puestos de trabajo vacantes en el Tribunal Administrativo de Contratación Pública, por el procedimiento de Concurso de Méritos Objetivo.
2. No acreditar los requisitos previstos en el apartado tercero, párrafo tercero de la Orden de 4 de junio de 2018, de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se aprueba convocatoria pública para la provisión de dos puestos de trabajo vacantes en el Tribunal Administrativo de Contratación Pública, por el procedimiento de Concurso de Méritos Objetivo.
3. No acreditar los requisitos previstos en el apartado tercero, párrafo segundo de la Orden de 4 de junio de 2018, de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se aprueba convocatoria pública para la provisión de dos puestos de trabajo vacantes en el Tribunal Administrativo de Contratación Pública, por el procedimiento de Concurso de Méritos Objetivo.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

Nº Puesto:71706 .- Vocal del Tribunal Adm.de Contratación Pública.

Direcc.Gral: Órgano Colegiado Tribunal Adm.Contratación Pública

NCD: 30

Méritos:

- 1.- ANTIGÜEDAD EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES RELACIONADAS CON LA CONTRATACIÓN PÚBLICA (0,16 PUNTOS POR CADA AÑO COMPLETO Y EN CASO DE TIEMPO INFERIOR LA PARTE PROPORCIONAL) : 3,20 PUNTOS.
- 2.- EXPERIENCIA EN LA PARTICIPACIÓN EN MESAS DE CONTRATACIÓN U ÓRGANOS SIMILARES: 2,40 PUNTOS.
 - 2.1.- MIEMBRO EN MESAS DE CONTRATACIÓN DURANTE AL MENOS TRES AÑOS (0,8 PUNTOS)
 - 2.2.- EXPERIENCIA EN REDACCIÓN DE PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS EN MATERIA DE CONTRACTUAL DURANTE AL MENOS TRES AÑOS (1,6 PUNTOS)
- 3.-EXPERIENCIA EN LA REDACCIÓN DE PLIEGOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA O EN LA EMISIÓN DE INFORMES SOBRE LOS MISMOS: 0,80 PUNTOS
- 4.- TITULACIÓN ACADÉMICA RELACIONADA CON LA CONTRATACIÓN PÚBLICA: 0,80 PUNTOS
 - 4.1.-TITULACIÓN DE DOCTORADO SOBRE CONTRATACIÓN PÚBLICA O DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA, DIPLOMATURA O MÁSTER RECONOCIDO EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA O DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA (0,32 PUNTOS)
 - 4.2.-IMPARTICIÓN DE CURSOS EN CENTROS PÚBLICOS (INAP,IMAP,ICAM,CGPJ UNIVERSIDADES O SUS CENTROS DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN) DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LA CONTRATACIÓN PÚBLICA (0,08 POR CADA CURSO HASTA UN MÁXIMO DE 0,32 PUNTOS)
 - 4.3.-ASISTENCIA O IMPARTICIÓN DE OTROS CURSOS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (0,08 PUNTOS POR CADA UNO HASTA UN TOTAL DE 0,16 PUNTOS)
- 5.-PUBLICACIONES RELACIONADAS CON LA CONTRATACIÓN PÚBLICA: 0,80 PUNTOS
 - 5.1.-MONOGRAFÍAS Y PARTICIPACIONES EN OBRAS COLECTIVAS (0,08 PUNTOS POR PUBLICACIÓN HASTA UN TOTAL DE 0,4 PUNTOS)
 - 5.2.-ARTÍCULOS EN REVISTAS O PÁGINAS WEB DE DIFUSIÓN GENERAL ESPECIALIZADAS EN CONTRATACIÓN PÚBLICA (0,08 PUNTOS HASTA UN TOTAL DE 0,4 PUNTOS)

DATOS DEL CONCURSANTE				VALORACIÓN DE MÉRITOS																				
APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVOS NO ADMISIÓN	DESTINO ACTUAL	N.C.D.	PREFERENTES						NO PREFERENTES										TOTAL NO PREF.	TOTAL PTO			
				a) Val. Trabajo	b)Form Acad.	c)Tit. Acad.	d)Person.	e)Antig.	TOTAL PREF.	1	2.1	2.2	3	4.1	4.2	4.3	5.1	5.2						
AGUILAR SANCHEZ, EMILIO	3	TRANSP.V.	29																					
FERNÁNDEZ SERRANO, Mª ÁNGELES		EC.EMP.	29	5	2		0,5	3	10,5	3,2	0,8	0	0,8	0	0,32	0,16	0	0			5,28	15,78		
GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ, J.MIGUEL		EDUC.	30	6	0,5		0,75	3	10,25	3,04	0,8	0	0,8	0	0	0	0	0			4,64	14,89		
PELAEZ ALBENDEA, LAUREANO JUAN		PRES.JUST	29	5	0,5		0,5	3	9	3,2	0,8	0	0,8	0	0	0,08	0	0			4,88	13,88		
VAZQUEZ LACUNZA, ESTELA	3	JCCM	26																					

Observaciones:

Visto Bueno. El Presidente

Firmado digitalmente por ÓSCAR GARCÍA ARGUMOSA
Organización: COMUNIDAD DE MADRID
Huella dig.: ce9480a20d39126e72a9afab04c04d261435f568

La Secretaria Suplente
Firmado digitalmente por MARIA ERIKA BAÑARES DORADO
Organización: COMUNIDAD DE MADRID
Huella dig.: ce9480a20d39126e72a9afab04c04d261435f568



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 0964217927185483845934

Código Descripción

1. Apartado octavo de la Orden de 4 de junio de 2018, de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se aprueba convocatoria pública para la provisión de dos puestos de trabajo vacantes en el Tribunal Administrativo de Contratación Pública, por el procedimiento de Concurso de Méritos Objetivo.
2. No acreditar los requisitos previstos en el apartado tercero, párrafo tercero de la Orden de 4 de junio de 2018, de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se aprueba convocatoria pública para la provisión de dos puestos de trabajo vacantes en el Tribunal Administrativo de Contratación Pública, por el procedimiento de Concurso de Méritos Objetivo.
3. No acreditar los requisitos previstos en el apartado tercero, párrafo segundo de la Orden de 4 de junio de 2018, de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se aprueba convocatoria pública para la provisión de dos puestos de trabajo vacantes en el Tribunal Administrativo de Contratación Pública, por el procedimiento de Concurso de Méritos Objetivo.